

**INTENDENCIA DE COLONIA**

La Intendencia de Colonia llama a **CONCURSO DE PRECIOS N°EE2493 para la adquisición de:**

Ítem	Cant.	ARTÍCULOS	P. Unit.	TOTAL C/IMP.
1	180 HORAS	Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playas de Colonia del Sacramento.		
<p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· SE DEBERÁ COTIZAR DE ACUERDO A MEMORIA ADJUNTA CON DETALLE DE TRABAJO</li> <li>· LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN HASTA EL DÍA <u>09/10//2023 A LA HORA:16.-</u></li> </ul>				

Especificar marca, procedencia, tipo de presentación y demás especificaciones que hagan al caso. (De no estar indicado no se adjudicará). Los presupuestos deberán tener sello o aclaración de la empresa y firma del responsable.

**CONSULTAS:** dirigirse al Departamento de Obras tel. 4522 7000 Int. 260 al 263 en horario de oficina.

**FORMA DE COTIZAR:** Se deberá cotizar respetando el orden de lo solicitado.

A) El precio total con Impuestos incluido en cada renglón.

B) El importe final de la totalidad.

C) Características y /o cualquier otro detalle que quiera agregar.

**FORMA DE PAGO:** ver punto 3.2) de memoria adjunta.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Se entenderá que es de 30 días, salvo indicación expresa dentro de la oferta.

**PLAZO DE ENTREGA:** Es importante especificarlo en propuesta.

**APERTURA:** Se realizará en la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y COMPRAS ESTATALES** de la I. de C. 2do. Piso, en Avda. General Flores N° 467 y Alberto Méndez, **el día 09/10/2023 a las 16:00** mediante herramientas virtuales utilizando aplicación electrónica debido a disposiciones especiales por emergencia sanitaria.

**ENTREGA DE OFERTAS:** Se recepcionarán las ofertas hasta **el día 09/10/2023 a la hora: 16:00** pudiendo presentar la oferta en forma personal en la Dirección de Compras, o vía fax por los teléfonos 4522 2967 o 4522 0957, o vía e-mail al correo: [compras@colonia.gub.uy](mailto:compras@colonia.gub.uy).

**IMPORTANTE:** Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "**ACTIVO**" en **RUPE**, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado

# INTENDENCIA DE COLONIA

## *Pliego de Condiciones Particulares*

### CAPITULO I GENERALIDADES

#### 1.1 **Objeto.**

La presente se refiere al arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas para la limpieza de playas en la Rambla de Colonia del Sacramento.

#### 1.2 **Designación.**

***“Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playas de Colonia del Sacramento”.***

### CAPITULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

#### 2.1 **Características de los equipos a contratar.**

- La Intendencia fijará como lugar de trabajo las playas de Colonia del Sacramento
- La Retroexcavadora sobre orugas para efectuar trabajos de limpieza deberá contar con un peso total  $\geq 20$  T y una potencia mínima al volante de 138 HP.
- Todos los equipos contratados serán necesario que se encuentren en muy buen estado y calidad, con una antigüedad máxima de 20 años.
- **No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, año, estado, potencia, capacidad, etc.), de lo contrario la oferta no será considerada.**

#### **Obligaciones del Contratista y de la Comuna:**

Los trabajos comenzarán dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La facturación se realizará mensualmente, reuniendo las cantidades de horas realizadas en el mes anterior.

Se estima un ritmo de normal de trabajo de 10 horas diarias, aunque este número es sólo indicativo, que no constituye ninguna obligación mensual para la Comuna.

**La Comuna certificará únicamente las horas efectivamente realizadas en labor de limpieza,**

no contabilizándose las horas inactivas de la máquina.

**Obligaciones fundamentales del Contratista:**

- Los traslados necesarios para la implantación inicial y retiro final de cada máquina.
- El Contratista se obligará a contar con disponibilidad de equipo en forma inmediata y continua mientras duren los trabajos.
- El Contratista se obligará durante su emplazamiento en el lugar designado, a efectuar los trabajos descritos exclusivamente para atender las obligaciones contraídas por la presente con la Administración.
- Tal como se ha estipulado, el sistema de liquidación será por las horas trabajadas, sin embargo, la Comuna verificará dichas horas, teniendo la facultad de reliquidar a futuro frente a declaraciones incorrectas del Contratista.
- Todos los costos de los recaudos anteriores serán costos ya incluidos en el precio unitario de las tareas a cotizar.

**2.2 Ordenes de servicio.**

Durante la ejecución de los trabajos más el lapso hasta la recepción definitiva correspondiente, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de la Obra y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de la Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Administración y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto. Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

**2.3 Multas**

1. Si el contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables) por cada día hábil de atraso.

2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de ejecución y/o reparación, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables) por cada día de atraso en la realización de los trabajos.

3. El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de 40 UR (cuarenta unidades reajustables), cada vez que esto se produzca.

4. Si el contratista no cumpliera con las órdenes impartidas por la Dirección de Obras, se le aplicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día hábil de mora. En caso de que el contratista entienda que esas órdenes le perjudican o son contrarias a la buena ejecución de la obra, deberá igualmente cumplirlas, pudiendo presentar posteriormente reclamación fundada. La reclamación será presentada ante la Intendencia, quien se expedirá sobre el punto. En caso de que el contratista tuviera razón en su negativa a dar cumplimiento de lo dispuesto, la multa le será restituida.

La multa a aplicar le será descontada del primer pago que deba realizarse al contratista por

cualquier concepto que contrate con la Comuna.

**2.4 Cuadro de metrajes.**

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playas en Rambla de Colonia del Sacramento	Hs.	180

**CAPITULO III  
DE LA OFERTA**

**3.1 Cotización.**

En la oferta se cotizará el precio unitario (en pesos uruguayos) de los rubros de la obra que figura en el numeral 2.4 de este Pliego.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

**3.2 Plazo y modo de pago.**

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura.

**3.3 Información que se deberá establecer en la propuesta.**

- Monto cotizado de acuerdo al ítem 2.4.
- Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- Antecedentes del proveedor
- Listado de maquinaria a utilizar para realizar la obra, **cumpliendo lo requerido.**
- Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

La cotización se realizará de acuerdo al formato de cuadro de oferta siguiente:

Rubro	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1					
				<b>Subtotal:</b>	
				<b>IVA (22%):</b>	
				<b>TOTAL:</b>	

**3.4 Propuesta.**

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a: [licitaciones@colonia.gub.uy](mailto:licitaciones@colonia.gub.uy) de la Dirección de Adquisiciones y Compras estatales de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del

Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia), así como una vía en formato digital.

- Deberá establecerse en “Asunto” que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: “Concurso de Precios N° ...../2023” y Denominación que figura en el Art. N° 1.2 de este Pliego.
- La hora máxima de recepción de las propuestas será ..... (a completar por la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales).
- Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales al correo electrónico antes mencionado o a los teléfonos 45227000 int.290 o 45222967 o 45220957 en el horario de 12 a 18.

### 3.5 ***Oferta.***

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma....., domicilio a los efectos legales en... de la ciudad de..., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras correspondientes al **Pedido de Precios N°...../23**, designada como: **“Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playas de Colonia del Sacramento”**, declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios..... (Indicar precios en pesos uruguayos, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que resulta el total de \$..... (Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACION IMPORTANTE: El oferente deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

## CAPITULO IV ADJUDICACION Y CONTRATO

### 4.1 ***Documentos que forman parte del contrato.***

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).

El presente Pliego Particular.

El Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras en las partes técnicas de obra que no se opongan a lo establecido en este Pliego. Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a la obra que se gestiona, efectuadas por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.

La propuesta del Contratista para la ejecución de la obra.

Las órdenes de Servicio que suscriba el Director de la Obra dentro de las facultades que le confiere el Contrato.

### 4.2 ***Comparación de ofertas.***

Se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de la Empresa con respecto a servicios de este tipo
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.4 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA.
- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la

que logre el mayor puntaje:

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
<b>Comparación Económica:</b> Le corresponderá puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	<b>75</b>
<b>Antecedentes:</b> en trabajos realizados del mismo tipo al que será contratado, finalizados con una antigüedad no superior a 10 años (a contar de la fecha del llamado).	<b>25</b>

**IMPORTANTE:** Los antecedentes en trabajos contratados por terceros deberán necesariamente estar documentados y contar con el aval del contratante para ser considerados.

**4.3 Contrato.**

Será de aplicación el artículo N°69 del TOCAF.

**CAPITULO V**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1 Adquisición de Pliegos.**

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de \$3.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia o por giro o transferencia bancario dirigiéndose a Contabilidad y Presupuesto de la Intendencia de Colonia al teléfono 45227000 interno 294.

**5.2 Lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas.**

Fijase para esta Gestión de Compra un único llamado para el día.....a la hora....., en ..... de la Intendencia de Colonia.

**5.3 Consultas.**

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje casi Rivadavia, teléfono 4522 2363 o 4522 7000 int. 260, 262, 263.

**5.4 Negociaciones.**

De acuerdo a lo establecido en el TOCAF, y en los casos que lo amerite, la Administración podrá entablar negociaciones con los oferentes, con el fin de obtener mejores condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

**5.5 Disposiciones generales.**

La Administración se reserva el derecho a:

- Dejar sin efecto este llamado a Licitación o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- No se admitirán ofertas parciales por rubro. La adjudicación será global (no por rubros unitarios) al oferente que presente la oferta más conveniente para la Administración.
- Realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que

ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.